**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 0275 **DEL** 14 MAR 2018

**"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía PN DIRAF SA MC 034 2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CUARTA FASE DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COMANDO DE REGIÓN NO. 4 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No 00008 DEL 01/01/2017 Y LA OAP 1-029 DEL 12/02/2018.**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 de la citada resolución delegó en el Director Administrativo y Financiero la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

Que el Decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la Dirección Administrativa y Financiera requiere contratar **"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CUARTA FASE DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COMANDO DE REGIÓN NO. 4 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b), en concordancia con la subsección 2 selección abreviada disposiciones comunes para la selección abreviada de menor cuantía, del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional.

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL ($493.200.680,00), INCLUIDO IVA

Que mediante programación del 12/02/2018, se recibió en el Grupo Contractual del Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, el estudio previo para el **"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO PN DIRAF SA MC 034 2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CUARTA FASE DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COMANDO DE REGIÓN NO. 4 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". **DOTACIÓN FASE IV DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE",** presentado por el señor Teniente ANDREA CAROLINA CADENA LEMUS – Grupo seguimiento a proyectos, el señor DANIEL ELIAS SILVA IBARRA – Jefe Grupo Seguimiento a Proyectos DIRAF y el señor Coronel JOSE MANUEL ORTIZ MENESES – Jefe Área de Infraestructura DIRAF y revisados por los funcionarios Subcomisario RUSBEL LUNA y el Teniente ROBERTO BERNAL MORALES.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17118 del 12/02/2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, recurso 11.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el 16/02/2018 en el SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II a través del portal único de contratación el proyecto de pliego de condiciones, ficha técnica y estudios previos el 16/02/2018.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 59 # 26-21 CAN Piso 2, Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones de la presente selección abreviada no tiene costo alguno.

Que corresponde al Director Administrativo y Financiero (e), ordenar la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía, en cumplimiento a la sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantia, **"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CUARTA FASE DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COMANDO DE REGIÓN NO. 4 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

**ARTÍCULO 2°. CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

| | |
|---|---|
| **AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR** | Lugar: www.contratos.gov.co, www.policia.gov.co, www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE<br>Fecha: según cronograma Secop II<br>Hora : según cronograma Secop II |
| **AVISO PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP** | Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co<br>www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE<br>Fecha: según cronograma Secop II<br>Hora : según cronograma Secop II |
| **ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO** | Lugar: www.contratos.gov.co<br>www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE<br>Fecha: según cronograma Secop II<br>Hora : según cronograma Secop II |
| **VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA** | Lugar: Santa marta - Magdalena, Sector de Gaira, Distrito de Santa Marta, Kilometro 12 de la vía alterna al Puerto.<br>Fecha: según cronograma Secop II<br>Hora : según cronograma Secop II<br><br>La visita a las Instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán las obras. |

| | |
|---|---|
| **ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO** | Lugar: www.contratos.gov.co<br>www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE<br>Fecha: según cronograma Secop II<br>Hora : según cronograma Secop II |
| **VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA** | Lugar: Santa marta - Magdalena, Sector de Gaira, Distrito de Santa Marta, Kilometro 12 de la vía alterna al Puerto.<br><br>Fecha: según cronograma Secop II<br>Hora : según cronograma Secop II<br><br>La visita a las Instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán las obras.<br><br>Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de obra, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las sedes POLICIALES que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.<br><br>La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de obras.<br><br>Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. El proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica.<br><br>**Justificación:** La visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido. |
| **OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES** | a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II:<br><br>Fecha: según cronograma Secop II<br>Hora: según cronograma Secop II<br><br>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II.<br><br>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. |

| | |
|---|---|
| | **NOTA 1.**: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.<br><br>**NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. |
| **INTERÉS EN PARTICIPAR** | Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBERÁN PRESENTAR*** su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación.<br><br>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.<br><br>Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.<br>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.<br>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.<br>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.<br>LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta.<br><br>**NOTA:** En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.<br><br>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. |
| **PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** | Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Administrativa y Financiera publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:<br><br>Lugar: www.contratos.gov.co<br>Fecha: según cronograma Secop II<br>Hora: según cronograma Secop II |

| | |
|---|---|
| **AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** | Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma Secop II**, en la Carrera 59 No. 26– 21 Piso 2º - Sala de Juntas del Área de Contratación para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.<br><br>En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".<br><br>MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y FINANCIERA sacará la balota o papeleta que corresponda.<br><br>De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co.<br><br>**PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO**<br><br>1. Se dispondrá de un listado de asistencia los participantes para que obre como antecedente.<br><br>2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.<br><br>3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicara en el portal único de contratación estatal.<br><br>4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).<br><br>5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado. |
| **PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)** | **APERTURA:**<br><br>**Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II<br>www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE<br><br>**Fecha:** según cronograma Secop II<br>**Hora:** según cronograma Secop II<br><br>**CIERRE:**<br><br>**Lugar**: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II<br>www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE<br><br>**Fecha:** según cronograma Secop II |

| | |
|---|---|
| | **Hora:** según cronograma Secop II |
| **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** | Según cronograma Secop II. |
| **PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES** | Según cronograma Secop II |
| **EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN** | Según cronograma Secop II |
| **FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)** | Según cronograma Secop II. |

**PARÁGRAFO:** En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

**ARTÍCULO 3º.** Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

**ARTÍCULO 4º.** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

**ARTÍCULO 5º.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO 6º.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO 7º.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 14 MAR 2018

Coronel **GERMAN ALBERTO TORRES CORTES**
Director Administrativo y Financiero (E)

Elaborado por: PT. Sandra Galvis Castillo
Revisado por: CT. David Andrés Arango Barragán
Revisado y Aprobado por: CT. Rocío Cubillos Rodríguez
Revisado y Aprobado por: _____
Revisor Jurídico
Fecha de elaboración 26/02/2018
Ubicación c:\\mis documentos\procesos 2018

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 Ext 9537
www.policia.gov.co